



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 24 JUN. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 40 Vistos: La solicitud presentada por **CAROL IVETTE CIFUENTES VALENZUELA** 1.- El Ordinario N° 174/2014 de la DOM que aprueba la Patente; 2.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de Mayo de 2013, 3.- Certificado de Zonificación N° 945 de fecha 27 de Mayo de 2013; 4.- El Informe de Bomberos N° 44 de fecha 31 de Julio de 2013; 5.- TE 1 SEC folio 916430 de fecha 02 de Septiembre de 2013; 5.- La Resolución Sanitaria Exenta N° 939 de fecha 03 de Septiembre de 2013; 6.- El Certificado N° 42/2014 de Recepción Final de Obras; 7.- TE 6 Certificado de Aprobación de Instalaciones de gas Interior folio 583099 de fecha 06 de Marzo de 2014; 7.- El Pronunciamiento de la JJ.VV Unidad Vecinal N° 5 José Miguel Carrera de fecha 24 de Febrero de 2014; 8.- El Certificado de Antecedente; 9.- La Declaración Juradas del Artículo 4 de la Ley 19.925; 10.- D.A. 2393 de fecha 07 de Abril de 2014 que promulga Acuerdo 129, Acta 14/2014 adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 Abril de 2014, que aprueba la Patente de Alcohol giro: Restaurant de Alcohol Nocturno a nombre de **CAROL IVETTE CIFUENTES VALENZUELA**, ubicada en La Concepción N° 408, Quillota; 11.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE "C" RESTAURANT DE ALCOHOL NOCTURNO EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	.- NOMBRE	: CAROL IVETTE CIFUENTES VALENZUELA
2	.- R.U.T.	:
3	.- UBICADO EN	:
4	.- GIRO PRINCIPAL	: RESTAURANT DE ALCOHOLES NOCTURNO
5	.- CODIGO ACTIVIDAD	: 552010
6	.- PATENTE ROL	: 4-40170

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DEONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes